

**AUTORIZA REPOSICION DE FONDOS**

Vallenar, 12/11/2024

**VISTOS:**

1. Memo N°573-2024 de Dirección Jurídica
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas Girar pagar reposición de Fondos a Doña Edith Pizarro Cortés, Rut: \_\_\_\_\_, por concepto de gastos generados ante el Notario Público y Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar Don Pedro Aylwin Valenzuela por certificado de número y certificado de informes previas de calle marigol lote 15-18-20 manzana 13 de la localidad de Domeyko, por el monto de \$5.110.- (cinco mil ciento diez pesos).
2. El valor será imputado al ítem 215-22-12-005 “Derechos y Tasas” Área de Gestión 1-22-22.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**Por orden del señor alcalde firman**

TLIM /PHPH /bnsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
z39s20241112-28209

Vallenar